



CONSTANCIA: El término concedido al secuestre designado en este proceso, para rendir cuentas comprobadas de las gestiones realizadas como tal y hacer entrega de los predios al señor NELSON CASTAÑO AGUDELO, transcurrió los días 16- 17 - 21- 22- 23- 24- 28 - 29 y 30 de junio y 1 de julio y guardó silencio.- INHABILES: 11- 12- 18-19-20- 25-26 y 27 de julio y 2- 3- 4- 9 y 10 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/312

Como el secuestre designado en este proceso, no rindió cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, el Despacho no le asigna honorarios finales por su gestión.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f2586ee56bdcc09eac28e1a43e1c31ba43081c5d73084e9310d6de765be36fd

Documento generado en 13/07/2022 01:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>